



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT: Autorizase Arriendo de oxígeno para centros de salud y
posta de la comuna.**

Decreto Alcaldicio N°4162.-

Monte Patria, 28 de Marzo del 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a Don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°15.471 del 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017.
- El Art.8 letra C) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Pedido de Material N°190 de fecha 24 de Enero de 2017.-
- Lo dispuesto en el art.8 letra g de la ley de Compras públicas por la naturaleza de la negociación.

CONSIDERANDOS: La necesidad de abastecimiento de oxígeno para los establecimientos de salud para la comuna de Monte Patria.

DECRETA:

**DIRECTOR
DE
CONTROL**

1.- APRUÉBASE Arriendo de oxígeno para Centros de Salud y Posta de la comuna de Monte Patria, a Indura S.A. adquisición **N° 2996-301-SE17** por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad urgente de proveer y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

2.- AUTORIZASE compra de:

248 OXIGENO MEDICO 10 M3	(195 c/u)	\$57.548.-
31 OXIGENO MEDICO 6 M3	(195 c/u)	\$7.194.-
31 ARRIENDO INDURMING 6.5 M3	(195 c/u)	\$7.194.-
Total		\$ 71.936.-

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.301 "Oxígeno Medicinal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/MDG/apr.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud
- Adquisiciones



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés